



PUNTA ARENAS, Julio 23 de 2009

NUM. **2465** / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto alcaldicio N° 1908, de 10 de Junio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Remodelación Casa Multiuso Simón Bolívar" (Antecedente N° 3267)
- ✓ Decreto alcaldicio N°2445, de 21 de Julio de 2009, que rechaza la Oferta y Declara Desierta la precitada Licitación Pública;
- ✓ **Antecedente N°4247**, recaído en Oficio Ordinario N° 320, de 22 de Julio 2009, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Remodelación Casa Multiuso Simón Bolívar" ID 2351-44-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 22 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**REMODELACIÓN CASA MULTIUSO SIMÓN BOLIVAR**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2351-44-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**REMODELACIÓN CASA MULTIUSO SIMÓN BOLIVAR**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2351-44-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2351-44-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en el país y que estén inscritas en el Registro de contratistas establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPUESTA PÚBLICA

ID 2351-44-LE09

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"

ARTÍCULO 1: OBJETIVO

LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES TIENEN COMO OBJETIVO REGLAMENTAR LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA FINANCIADOS POR LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, POR F.N.D.R., POR F.R.I.L. O QUE POR MANDATO O CONVENIO ESTA EJECUTE.

LAS OBRAS SE CONTRATARAN MEDIANTE EL SISTEMA DE SUMA ALZADA, SIN REAJUSTES NI INTERESES DE NINGUNA ESPECIE, A MENOS QUE, EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LA LICITACIÓN SE HAYA INDICADO LA ADOPCIÓN DE OTRO SISTEMA DIFERENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

ARTÍCULO 2: DE LA INSTITUCIÓN

LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA, ES LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS REPRESENTADA POR SU ALCALDE TITULAR, CON DOMICILIO EN CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745, DE ESTA CIUDAD.-

ARTÍCULO 3: REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS NATURALES Y PERSONAS JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS Y QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A QUIENES LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS HAYA LIQUIDADADO UNO O MÁS CONTRATOS POR CONCEPTO DE MALA EJECUCIÓN DE OBRAS, OBRAS INCONCLUSAS, POR HABER INCURRIDO EN ABANDONO DE LAS OBRAS, O POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ANTECEDENTES QUE HAYAN REGULADO DICHOS CONTRATOS.
- SOCIEDADES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE INCLUYAN ENTRE SUS MIEMBROS A PERSONAS O EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS FALTAS PRECEDENTEMENTE DETALLADAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN JUICIOS PENDIENTES CON LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, YA SEA COMO



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"



SECRETARÍA COMUNAL
DE PLANIFICACIÓN



- DEMANDANTES O COMO DEMANDADOS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A LOS SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ULTIMAS.
- PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE TUVIEREN DEUDAS DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES CON LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, HACIÉNDOSE EXTENSIVA ESTA LIMITACIÓN A SOCIOS QUE INTEGREN ESTAS ULTIMAS.

ARTÍCULO 4: ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA, SE EVALUARÁN TODOS LOS ANTECEDENTES DE CADA OFERENTE, LOS CUALES DEBEN DAR CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DEMÁS ANTECEDENTES MATERIA DE ESTA LICITACIÓN.

SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEFINIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES; ANTE IGUALDAD DE PUNTAJES SE PRIVILEGIARÁ LA MENOR OFERTA.

LA SITUACIÓN DE DEMANDAS Y JUICIOS PENDIENTES CON EL MUNICIPIO, PAGOS DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS OFERENTES, SERÁ CHEQUEADA INTERNAMENTE; DE IGUAL MANERA SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LA VIGENCIA DE LA PATENTE MUNICIPAL.

LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA SE EFECTUARÁ POR DECRETO ALCALDÍCO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, UNA VEZ OBTENIDA ESTA APROBACIÓN. EL DECRETO DE ADJUDICACIÓN SE NOTIFICARÁ A TODOS LOS OFERENTES A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl. TENIÉNDOSE COMO FECHA CIERTA DE ESTA DILIGENCIA, LA QUE SEÑALA EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PORTAL.

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DEBERÁ HACERSE EN DOS (2) SOBRES SELLADOS Y CARATULADOS "OFERTA ECONÓMICA" Y "DOCUMENTOS ANEXOS".

ADEMÁS CADA SOBRE LLEVARÁ LA SIGUIENTE DESIGNACIÓN:

- NOMBRE DEL PROYECTO:
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- FIRMA OFERENTE:

LO INCLUIDO EN ELLOS SE ENTENDERÁ COMO LO LICITADO, Y DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA CASTELLANO, LAS MEDIDAS EN UNIDADES MÉTRICAS Y, LOS VALORES EN MONEDA NACIONAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ ADEMÁS HACERSE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl EN LA FICHA DE ADQUISICIÓN RESPECTIVA.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





SI ALGÚN OFERENTE TIENE DIFICULTADES PARA INGRESAR SU OFERTA, DEBERÁ CONTACTARSE CON LA MESA DE AYUDA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl AL TELÉFONO 600-7000-600, PARA OBTENER INFORMACIÓN PRECISA QUE LE PERMITA INGRESAR SU OFERTA.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA.

ARTÍCULO 6: SOBRE "DOCUMENTOS ANEXOS"

EN EL SOBRE "DOCUMENTOS ANEXOS" SE INCLUIRÁ:

- A. IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE Y SU REPRESENTANTE LEGAL.
- B. BOLETA DE GARANTÍA A LA VISTA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (ARTÍCULO 13).
- C. DECLARACIÓN NOTARIAL EXPRESA DE HABER ESTUDIADO Y ACEPTADO LAS CONDICIONES FIJADAS EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, SUS ANEXOS, ACLARACIONES Y, TAMBIÉN OTROS ANTECEDENTES TÉCNICOS INCLUIDOS EN EL LEGAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y, HABER VERIFICADO LA CONCORDANCIA DE ELLOS.
- D. CERTIFICADO VIGENTE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- E. LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 7: SOBRE " OFERTA ECONÓMICA"

EN EL SOBRE " OFERTA ECONÓMICA" SE INCLUIRÁ:

- A. CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO, CONFORME A FORMATO ANEXO.
- B. LO INDICADO EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 8: ACLARACIONES

EL PERIODO DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS POR PARTE DE LOS OFERENTES Y LA RESPUESTA POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA ESTARÁ ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

A SU VEZ, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ ELABORAR AQUELLAS ACLARACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE EN BENEFICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, LAS QUE SERÁN OPORTUNAMENTE ENTREGADAS A CADA OFERENTE.

TODA ACLARACIÓN EMITIDA FORMA PARTE DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARTÍCULO 9: PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA

A LA HORA DE APERTURA DE LA PROPUESTA, SEÑALADA EN LAS BASES ESPECIALES SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTOS ANEXOS",

A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES "OFERTA ECONÓMICA", ELABORÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE CONSIGNARAN LAS OBSERVACIONES Y RESERVAS QUE HUBIEREN POR PARTE DE LOS ASISTENTES.

LEÍDA EL ACTA, SE PROCEDERÁ A FIRMARLA POR LOS REPRESENTANTES DE LA IL. MUNICIPALIDAD Y POR TODOS LOS OFERENTES QUE ASISTAN A LA APERTURA DE LA PROPUESTA.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

CONCLUIDO EL PROCESO DE APERTURA DE LAS OFERTAS, LA COMISIÓN TÉCNICA SE REUNIRÁ A ESTUDIAR Y EVALUAR LOS DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LOS ANTECEDENTES.

PARA LA APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA SE APLICARÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTIPULADOS EN EL PORTAL; LOS OFERENTES DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS Y EN LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO (LEY N° 19.886).

ARTÍCULO 10: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS OFERTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN ESTUDIADAS E INFORMADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN, Y/O DISMINUIR CANTIDADES DE OBRA POR MOTIVOS PRESUPUESTARIOS, O PORQUE NO CUMPLAN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES O DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA, O POR MOTIVOS JUSTIFICADOS, SIN QUE LOS LICITANTES PUEDAN PRETENDER INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR TAL MOTIVO.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ RESUELTA UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LOS ANTECEDENTES LEGALES DE RESPALDO E INFORME FAVORABLE DEL MANDANTE.

UNA VEZ RESUELTA LA ADJUDICACIÓN, ESTA SERÁ NOTIFICADA AL ADJUDICATARIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4 DE LAS PRESENTES BASES.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ASPECTOS MERAMENTE FORMALES QUE NO INCIDEN EN EL FONDO DE LAS MISMAS, NO SERÁN CONSIDERADOS PARA RECHAZAR OFERTAS.

ARTÍCULO 11: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

EL OFERENTE FAVORECIDO EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONTRATO CON LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, AUTORIZANDO LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE RECEPCION CONFORME DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE CHILEPROVEEDORES Y DEBERA ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DIAS HABILES CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL DECRETO DE ADJUDICACION EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA, EXTENDIDA A FAVOR DE LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 5 % DEL VALOR DE LO ADJUDICADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA DE LAS FIRMAS ANTE NOTARIO PUBLICO DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO FACULTARA A LA II. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, PARA AUTORIZAR LA FIRMA FUERA DE DICHO PLAZO O DAR AL OBLIGADO POR DESISTIDO DE SU OFERTA CON LOS EFECTOS QUE DETERMINE EL ARTICULO 16 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, HACIENDO EFECTIVA LAS GARANTIAS EXISTENTES EN PODER DEL MUNICIPIO.

HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y SIN DERECHO A RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN POR PARTE DEL ADJUDICATARIO, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE LA OFERTA Y LA ADJUDICACIÓN, EN EL CASO QUE SE PRODUJEREN HECHOS O SITUACIONES QUE IMPOSIBILITAREN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, SUS ACLARACIONES Y ANEXOS SERÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

LOS COSTOS QUE SE DEVENGUEN POR EL CONCEPTO DE AUTORIZACION DE LAS FIRMAS DEL CONTRATO ANTE NOTARIO PUBLICO SERAN DE CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICADO.

ARTÍCULO 12: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ACEPTA Y SE OBLIGA A:

- A. DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS LEYES, REGLAMENTOS, ORDENANZAS VIGENTES Y A TODA NORMA TÉCNICA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN, AL TRABAJO, A LA PREVISIÓN SOCIAL Y A LOS DEMÁS ASPECTOS QUE DIGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA OBRA QUE LE SON PLENAMENTE CONOCIDOS.



“REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR”





- B. EJECUTAR LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO Y CUMPLIR Estrictamente con las exigencias señaladas en las bases administrativas generales y especiales, planos, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones (si las hubieren) y su oferta.
- C. A CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES LEGALES VIGENTES EN LA REPUBLICA DE CHILE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LO QUE SE REFIERE A IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
- D. A MANTENER LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN EL CONTRATO Y A NO CEDERLOS NI TRANSFERIRLOS, TOTAL O PARCIALMENTE, A PERSONA NATURAL O JURÍDICA ALGUNA.
- E. SER RESPONSABLE DE LA PROVISIÓN DE MATERIALES Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE SEAN NECESARIAS EJECUTAR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS PARTIDAS TOTALES.
- F. CUMPLIR A CABALIDAD LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA UNIDAD TÉCNICA, EN LAS CONDICIONES Y PLAZOS FIJADOS POR ESTA.
- G. CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES LABORALES VIGENTES Y DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO: REMUNERACIONES, IMPOSICIONES, PREVISIÓN Y SEGUROS QUE PROCEDAN CON SU PERSONAL, POR LO QUE NO PODRÁ REFUTARSE A LA I. MUNICIPALIDAD COMO EMPLEADORA DE ELLOS.
- H. RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O CIRCUNSTANCIA SE PRODUZCAN, CON OCASIÓN DE LA OBRA ENCOMENDADA, Y EN GENERAL POR CUALQUIER ERROR, NEGLIGENCIA O IMPRUDENCIA DE PARTE SUYA O DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OBRAS DEBIENDO SUBSANAR A SU COSTA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERA AFECTARLE AL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- I. RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, CON MOTIVO O CAUSA DE LAS LABORES QUE SE EJECUTAN, ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA DE SU PERSONAL Y TERCEROS.
- J. MANTENER EN TERRENO Y A DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA UN "LIBRO DE OBRAS" EN TRIPPLICADO Y FOLIADO, DEBIENDO CUMPLIR CABALMENTE TODAS LAS OBSERVACIONES ALLÍ CONSIGNADAS POR ELLA, EN EL PLAZO QUE INDIQUE LA INSPECCIÓN TÉCNICA.
- K. MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, LA CARTA GANTT CON TODOS SUS ÍTEMS.
- L. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nro. 16744.-
- M. A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES QUE CUBRAN CUALQUIER DAÑO POSIBLE A LAS PERSONAS Y A LA PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA,



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





OCASIONADO POR ALGÚN TIPO DE SINIESTRO PROVOCADO POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA QUE EL MUNICIPIO NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD EN ESTAS EVENTUALIDADES.

- N. A MANTENER VIGENTES TODAS LAS GARANTÍAS QUE LE IMPONEN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EL CONTRATO RESPECTIVO.
- O. CONSULTAR PREVIAMENTE A LA UNIDAD TÉCNICA RESPECTO DE LA IMPRECISIÓN O DISCORDANCIA DE UNA OBRA ANTES DE EJECUTARLA; DE NO SER ASÍ, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ ORDENAR LA DEMOLICIÓN DEL TRABAJO EJECUTADO. TODA IMPRECISIÓN O DISCORDANCIA EN LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS O FALTA DE ACLARACIÓN DE UN DETALLE, DEBERÁ INTERPRETARSE EN LA FORMA QUE MEJOR BENEFICIE A LA OBRA CONFORME A LO QUE AL RESPECTO DETERMINE LA UNIDAD TÉCNICA.
- P. CONTAR CON PATENTE MUNICIPAL VIGENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS. NO OBSTANTE, SI EL OFERENTE ADJUDICATARIO NO CONTARE CON DICHO DOCUMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DECRETO ALCALDICIO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ OBTENER PATENTE MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CADA OFERENTE PARTICIPANTE EN LA PROPUESTA, DEBERÁ ENTREGAR UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA, CUYO MONTO Y NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA CUAL SERÁ EXTENDIDA, SE INDICARÁ EN LAS BASES ESPECIALES, COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 60 (SESENTA) DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS UNA VEZ RESUELTA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

AL ADJUDICATARIO LE SERÁ DEVUELTA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA UNA VEZ QUE HAYA SUSCRITO EL CONTRATO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LAS PRESENTES BASES.

SI EL ADJUDICATARIO SE DESISTIERE DE SU OFERTA O SE NEGASE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO, LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS QUEDA FACULTADA PARA HACER EFECTIVA LA BOLETA DE GARANTÍA O VALE VISTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y ADJUDICAR LA PROPUESTA A CUALQUIER OTRO OFERENTE, SIN ESTAR OBLIGADO HA EFECTUAR UN NUEVO LLAMADO A PROPUESTA. PODRÁ ASIMISMO INFORMAR A LAS INSTITUCIONES PERTINENTES SOBRE LA MEDIDA.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENTREGAR COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EXTENDIDA A FAVOR



"REMDELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





DE LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES, CON UNA VIGENCIA SUPERIOR EN 90 (NOVENTA) DÍAS AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, CUYO OBJETO Y FINALIDAD SERÁ LA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA Y TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES, LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULAN LA PRESENTE PROPUESTA PUBLICA.

LA BOLETA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE DEVOLVERÁ AL CONTRATISTA DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES DE LA FECHA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA Y UNA VEZ ENTREGADA LA GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. ESTA GARANTÍA QUEDA SUJETA A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICADAS EN EL ARTÍCULO NRO. 32 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

EN CASO DE AUMENTO DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, SE DEBERÁN GARANTIZAR ESTAS MEDIANTE BOLETA BANCARIA A LA VISTA O VALE VISTA DE IGUAL VALOR, O PRESENTAR DOCUMENTO DE PRORROGA DE LA GARANTIA EXTENDIDA POR LA INSTITUCION BANCARIA RESPECTIVA, Y PARA AMBAS SITUACIONES, LA VIGENCIA DEBERA SER SUPERIOR EN NOVENTA (90) DÍAS AL PLAZO TOTAL CONCEDIDO.

ASIMISMO, EN CASO DE AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS, SE DEBERÁN GARANTIZAR ESTAS MEDIANTE BOLETA BANCARIA A LA VISTA POR EL 5% DEL NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA VIGENCIA DEBERA SER SUPERIOR EN NOVENTA (90) DÍAS AL PLAZO TOTAL CONCEDIDO.

LAS BOLETAS DE GARANTÍA TOMADAS POR AUMENTOS DE PLAZO O AMPLIACIÓN DE LAS OBRAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y LA SUSCRIPCIÓN O FIRMA ANTE NOTARIO PUBLICO DE CUALESQUIER PRORROGA O ANEXO DE CONTRATO DEBERA REALIZARSE DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA GARANTIA.

LA BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE O, POR LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 27 Y 28 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

UNA VEZ ENTREGADA LA OBRA A SATISFACCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA, EL CONTRATISTA, PARA OBTENER EL PAGO DEL SALDO DEL CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR AL MANDANTE, EN GARANTÍA DE LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA, UNA BOLETA BANCARIA A LA VISTA, A NOMBRE DE LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES, CUYA VIGENCIA, SERÁ SUPERIOR EN 18 (DIECIOCHO) MESES A CONTAR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR SEÑALADO EN EL CONTRATO. CUMPLIDO ESTE REQUISITO, LA UNIDAD TÉCNICA CANCELARA EL SALDO DEL CONTRATO Y SE DEVOLVERÁ LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SI FUERE PROCEDENTE.



"REMDELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





SÍ POR LO ESTIPULADO EN EL PUNTO C DEL ARTÍCULO NRO. 32 (RECEPCIÓN PROVISORIA) EXISTIERAN MAYORES COSTOS, QUE EL SALDO POR PAGAR, EL MANDANTE ESTARÁ FACULTADO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, DESCONTAR DE ELLA LOS VALORES NO CUBIERTOS, DEVOLVIENDO AL CONTRATISTA LA DIFERENCIA RESULTANTE, SI ELLA FUERE POSITIVA.

ARTÍCULO 16: MULTAS

LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DEBERÁ APLICAR ADMINISTRATIVA Y UNILATERALMENTE, SIN ULTERIOR RECURSO, LAS SIGUIENTES MULTAS EN LOS CASOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

- A. POR ATRASO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SI ESTA SE EJECUTARA CON POSTERIORIDAD AL PLAZO CONTRACTUAL, SE LE APLICARÁ, POR CADA DIA DE ATRASO UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5 o/oo (CINCO POR MIL) DEL MONTO NETO DEL CONTRATO.

ESTA MULTA DEBERÁ COBRARSE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA COMUNIQUE POR ESCRITO EL TERMINO DE LAS OBRAS Y SOLICITE LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE ELLAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER PRESENTE QUE TRANSCURRIDOS LOS DÍAS EQUIVALENTES AL 10% DEL PLAZO CONTRACTUAL SE PROCEDERÁ A PONER TERMINO DE CONTRATO (ARTÍCULO 27 LETRA D DE LAS PRESENTES BASES).

- B. POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCIÓN TÉCNICA Y CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE OBRAS, EL EQUIVALENTE A 1 U.T.M. DIARIA, SI ESTAS NO SE CUMPLEN DENTRO DEL PLAZO OTORGADO PARA ELLO, DESCONTADA EN EL ESTADO DE PAGO INMEDIATAMENTE POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LA MULTA.
- C. FINIQUITO ANTICIPADO, SOLICITADO POR EL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE ESTE SIGNIFIQUE PERJUICIO PARA EL MUNICIPIO POR LA NUEVA CONTRATACIÓN DE LA OBRA. EN DICHO CASO SE APLICARÁ UNA MULTA IGUAL AL 5% DEL MONTO NETO DEL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LAS PRESENTES BASES.
- D. POR NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LETRA P) DEL ARTÍCULO Nº 12, EL EQUIVALENTE A 1 UTM. POR DIA DE INCUMPLIMIENTO Y HASTA POR DIEZ DÍAS.

ARTÍCULO 17: MANDANTE

LA ENTIDAD INDICADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARTÍCULO 18: UNIDAD TÉCNICA

LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA A LA INDICADA EN LAS BASES ESPECIALES LA QUE SUPERVISARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESOLVERÁ SOBRE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITEN DURANTE LA EJECUCIÓN, RECEPCIONARÁ EL PROYECTO Y SERÁ LA ENCARGADA DE VISAR PAGOS Y FACTURAS PARA SU CANCELACIÓN.

ARTÍCULO 19: INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS (I.T.O)

LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, SERÁ EJERCIDA POR UNO O MAS PROFESIONALES, LA QUE SERÁ LA ENCARGADA DE INSPECCIONAR Y SUPERVISAR EN EL TERRENO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

LA I.T.O. DEJARÁ CONSTANCIA DE SUS OBSERVACIONES ACERCA DEL DESARROLLO DE LA OBRA Y DE LA CALIDAD DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES EMPLEADOS EN ELLA EN EL LIBRO DE OBRAS (ART.12, LETRA J).

LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA NO LIBERARÁ AL CONTRATISTA DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE SON PROPIAS COMO EJECUTOR DE AQUELLAS, NI CONSTITUIRÁ EN CASO ALGUNO, APROBACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS TRABAJOS YA EJECUTADOS.

LA I.T.O. PODRÁ AUTORIZAR CAMBIOS Y ORDENAR MODIFICACIONES AL PROYECTO, PREVIO VISTO BUENO DE LA UNIDAD TÉCNICA QUEDANDO DICHA APROBACIÓN INDICADA EN EL LIBRO DE OBRAS.

LAS SUGERENCIAS CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE OBRAS POR LA I.T.O., QUE IMPLICAREN REPAROS A LA OBRA QUE SE REALIZA, DEBERÁN SER ACATADAS DE INMEDIATO POR EL CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO, ESTAS SERÁN CAUSALES DE MULTAS Y/O DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. EL LIBRO DE OBRAS ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE LA OBRA, EN TODO MOMENTO DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A EL A LA I.T.O. O LOS REPRESENTANTES QUE PUDIERE DESIGNAR LA UNIDAD TÉCNICA.

ARTÍCULO 20: PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SERÁ EL OFRECIDO POR EL CONTRATISTA Y SE ENTENDERÁ EN DÍAS CORRIDOS. ESTE PLAZO PODRÁ SER INFERIOR O IGUAL AL ESTIPULADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, SI ES QUE SE INDICARE, Y, REGIRÁ A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE TERRENO Y PROSEGUIRLOS SEGÚN EL PROGRAMA DE TRABAJO. LA DEMORA POR MAS DÍAS QUE LOS EQUIVALENTES AL 10% O MAS DEL PLAZO CONTRACTUAL EN LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS OBRAS, O CUALQUIER INTERRUPTIÓN EN EL CURSO DE ELLOS QUE DURE OTRO TANTO Y QUE NO HAYA SIDO CAUSADO POR FUERZA MAYOR, O JUSTIFICADA PLENAMENTE ANTE LA UNIDAD TÉCNICA, DACHA DERECHO A LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARENAS PARA PONER TÉRMINO ANTICIPADO AL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 DE LAS PRESENTES BASES.

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE PRODUJEREN ATRASOS PARCIALES OCASIONADOS POR FUERZA MAYOR O POR CASO FORTUITO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD TÉCNICA SU JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO ANTES QUE TRANSCURRAN 15 (QUINCE) DÍAS DESDE QUE SE HAYAN PRODUCIDO; PASADO ESTE PERIODO NO SE ACEPTARA JUSTIFICACIÓN ALGUNA.

LA UNIDAD TÉCNICA ESTUDIARA LAS RAZONES INVOCADAS POR EL CONTRATISTA PARA JUSTIFICAR EL ATRASO Y RESOLVERÁ LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, A PETICIÓN DEL CONTRATISTA PODRÁ SUSPENDER LA OBRA POR FUERZA MAYOR O POR CASO FORTUITO, FIJANDO EL PERIODO DE SUSPENSIÓN Y FECHA DE REINICIO DE FAENAS. LA SUSPENSIÓN DE FAENAS NO DACHA DERECHO AL CONTRATISTA AL COBRO DE GASTOS GENERALES, INDEMNIZACIONES, ETC. Y EL CONTRATO DEBERÁ PERMANECER DEBIDAMENTE GARANTIZADO.

ARTÍCULO 21: FINANCIAMIENTO

EL FINANCIAMIENTO SERÁ AQUEL QUE SE INDIQUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 22: PRECIO DEL CONTRATO

EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTA INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ EN PESOS, POR "OBRA VENDIDA", AJUSTÁNDOSE A LA MODALIDAD DE SUMA ALZADA, SEGÚN LAS PARTIDAS REFERENCIALES DETALLADAS EN FORMATO PRESUPUESTO, SIN REAJUSTES NI INTERESES DE NINGÚN TIPO.

EL PRECIO DEL CONTRATO NO CONTEMPLARA EL PAGO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

EL VALOR DE LA OFERTA CORRESPONDERÁ A LAS OBRAS TERMINADAS, EL CUAL INCLUIRÁ EL VALOR DE LOS PROYECTOS, EL PAGO DE APROBACIONES DE PROYECTOS, PERMISOS, ENSAYES, RECEPCIONES, CUOTAS DE INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS DE UTILIDAD PÚBLICA, PAGO DE APORTES Y DERECHOS, HONORARIOS, IMPUESTOS, TRANSFERENCIAS, INSCRIPCIONES Y EN GENERAL, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA Y TODO GASTO QUE IRROGUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SEA DIRECTO, INDIRECTO O A CAUSA DE EL.

EN LA EVENTUALIDAD DE EXISTIR ERRORES U OMISIONES, SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL ÚNICO VALOR QUE LA IL. MUNICIPALIDAD, PAGARA AL CONTRATISTA, SERÁ EL INDICADO EN EL CONTRATO.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARTÍCULO 23: CUBICACIONES Y CANTIDADES DE OBRA

LAS CUBICACIONES DE OBRAS ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y EN LA EVENTUALIDAD DE QUE ESTAS SEAN ERRÓNEAS, DEBERÁ SIEMPRE EJECUTARSE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO CONTRATADO.

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN CONSULTAR EN EL ESTUDIO DE SU OFERTA, CUALQUIER PARTIDA QUE NO ESTE PREVISTA EN LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS QUE SE ENTREGUEN Y QUE SEA NECESARIA O INDISPENSABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA GLOBAL QUE SE CONTRATA.

ARTÍCULO 24: SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS

LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 25: FORMA DE PAGO

LA FORMA DE PAGO SERÁ MEDIANTE ESTADOS DE PAGO FORMULADOS POR EL CONTRATISTA DIRECTAMENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, PREVIAMENTE VISADOS POR LA I.T.O. Y UNIDAD TÉCNICA, SIN CUYO REQUISITO NO PODRÁ DÁRSELE CURSO.

PARA DARLE CURSO AL ESTADO DE PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO XII. REGIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS REMUNERACIONES Y PRESTACIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA OBRA, Y NOMINA DE TRABAJADORES DE LA OBRA.

LA UNIDAD TÉCNICA RESPECTIVA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

PARA CURSAR EL PRIMER ESTADO DE PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERMISO DE EDIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL ÚLTIMO ESTADO DE PAGO, DEBERÁ ESTAR FIRMADA PREVIAMENTE EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 26: ANTICIPO

EL ANTICIPO SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS BASES ESPECIALES. EN CASO DE HABERLO, ESTE SE CANCELARA PREVIA PRESENTACIÓN DE BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA POR IGUAL VALOR, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, COMO MÍNIMO, A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE QUE FINANCIE LA OBRA, LA QUE SERÁ DEVUELTA UNA VEZ QUE SE HAYA PROCEDIDO A LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO CONCEDIDO.



REMDELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR





DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER TRAMITADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.

EL ANTICIPO SE RECUPERARÁ DESCONTÁNDOSE PORCENTUALMENTE DE LOS ESTADOS DE PAGO HASTA ENTERAR LA SUMA ANTICIPADA EN SU TOTALIDAD EN EL PENÚLTIMO ESTADO DE PAGO.

ARTÍCULO 27: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

SE REFIERE A LA ETAPA COMPRENDIDA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EL CONTRATO SE RESOLVERA:

- A. POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS Y CONSIGNADAS EN EL LIBRO DE OBRAS, POR LA I.T.O. O INFORMADAS POR ESCRITO AL CONTRATISTA POR LA I.T.O. O POR LA UNIDAD TÉCNICA.
- C. SI TRANSCURRIDOS LOS DÍAS EQUIVALENTES AL 10 % O MAS DEL PLAZO CONTRACTUAL, NO SE HA EJECUTADO LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS CONTRATADAS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA CORRESPONDIENTE (ART. 16, LETRA A).
- D. POR QUIEBRA DEL CONTRATISTA.
- E. POR FALLECIMIENTO DEL CONTRATISTA.
- F. POR FINIQUITO ANTICIPADO SOLICITADO POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADO POR LA MUNICIPALIDAD.
- G. POR PARALIZACIÓN DE LA OBRA POR LOS DÍAS EQUIVALENTES AL 10% DEL PLAZO CONTRACTUAL.
- H. POR NO INICIAR OPORTUNAMENTE LA OBRA O INCURRIERE EN PARALIZACIONES MAYORES A LOS PLAZOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 20 DE LAS PRESENTES BASES.
- I. POR INCUMPLIMIENTO DE LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 16.

EN LOS CASOS ANTES SEÑALADOS LA MUNICIPALIDAD HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 28: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ PONER TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y TOMAR POSESIÓN DE LA OBRA CON TODOS LOS MATERIALES Y PLANTEL PERTENECIENTE AL CONTRATISTA EN CASO DE QUE SE PRODUJEREN RETARDOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SU PARALIZACIÓN, UTILIZACIÓN DE MATERIALES DE CALIDAD INFERIOR A LO ESPECIFICADO, DEFECTOS DE EJECUCIÓN NO CORREGIDOS, Y EN GENERAL, EN CUALQUIER OTRO CASO DE

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, OBSERVADAS POR LA U. TÉCNICA POR CUALQUIER MEDIO, PARA CUYO EFECTO LA UNIDAD TÉCNICA PROCEDERÁ A SUSCRIBIR EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE CASO SE PROCEDERÁ A VALORIZAR LA OBRA EJECUTADA DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL CONTRATO, DANDO VALOR "CERO" A TODA OBRA QUE DEBA SER REHECHA.

LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ CONTINUAR LOS TRABAJOS EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE Y SOLICITAR AL MANDANTE RETENER EL VALOR DE LA OBRA MAL EJECUTADA Y DESCONTAR LOS PERJUICIOS EN LOS MAYORES COSTOS DE TERMINACIÓN DE LA OBRA Y TODO OTRO MAYOR GASTO QUE SE OCASIONE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL SALDO RESULTANTE LE SERÁ PAGADO AL CONTRATISTA. SI EXISTIERE SALDO NEGATIVO, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR AL MANDANTE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DESCONTANDO DE SU VALOR DICHO SALDO.

ARTÍCULO 29: SUBCONTRATOS

CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA, EL CONTRATISTA PODRÁ SUBCONTRATAR PARTIDAS DE LA OBRA, SUBSISTIENDO DE TODAS MANERAS SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD COMO EJECUTOR DIRECTO DE ELLAS. EN CASO DE EXISTIR SUBCONTRATOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR LA SUBCONTRATACIÓN Y TRABAJOS A EFECTUAR POR ESTE.

LOS SUBCONTRATOS DE ESPECIALIDADES O DE CUALQUIER NATURALEZA NO LA PODRÁN REALIZAR PERSONAS QUE ESTÉN INHABILITADAS POR EL ARTÍCULO 3 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

CON ESTO NO DEBE ENTENDERSE QUE EXISTA ALGÚN COMPROMISO ENTRE LA IL. MUNICIPALIDAD Y EL SUBCONTRATISTA, POR CUANTO EL CONTRATISTA ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTRATADAS.

ARTÍCULO 30: ENTREGA DE TERRENO

LA UNIDAD TÉCNICA ENTREGARÁ EL TERRENO AL CONTRATISTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, FIRMÁNDOSE UN ACTA POR LAS RESPECTIVAS PARTES.

ARTÍCULO 31: SEÑALIZACIÓN Y BARRERAS DE SEGURIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA COLOCAR LAS SEÑALIZACIONES ADECUADAS AL TIPO DE FAENAS, DE ACUERDO CON LAS NORMATIVAS Y EXIGENCIAS VIGENTES DE LOS ORGANISMOS PERTINENTES (SERVIU, MUNICIPALIDAD, ETC.). TAMBIÉN SE INSTALARÁN LAS BARRERAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS.

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





LOS LETREROS DEBERÁN EJECUTARSE E INSTALARSE SEGÚN LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA UNIDAD TÉCNICA.

TODOS LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEBERÁN ESTAR INSTALADOS EN TODO MOMENTO Y ENCONTRARSE SIEMPRE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIENDO ESTO DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 32: RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA

UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA SOLICITARA POR ESCRITO LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA A LA UNIDAD TÉCNICA.

EL INSPECTOR VERIFICARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO; POR OTRA PARTE, CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. DEJANDO LA RESPECTIVA CONSTANCIA EN EL LIBRO DE OBRAS.

LA UNIDAD TÉCNICA NOMBRARA UNA COMISIÓN RECEPTORA DE LA OBRA, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ EN EL LUGAR EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 15 DÍAS A CONTAR DE LA FECHA DE TÉRMINO DE LAS OBRAS.

LA COMISIÓN RECEPTORA FIJARA UN PLAZO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES MENORES DE LA OBRA, ENTENDIÉNDOSE POR OBSERVACIONES MENORES AQUELLAS REFERIDAS A TRABAJOS TERMINADOS QUE MERECEM REPARO Y QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN EL PUNTO B DE ESTE ARTÍCULO. DICHAS OBSERVACIONES SERÁN INFORMADAS POR ESCRITO.

LOS DÍAS OTORGADOS POR LA COMISIÓN RECEPTORA PARA SUBSANAR OBSERVACIONES NO SERÁN COMPUTADOS PARA EFECTO DE MULTAS.

NO SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS:

- A. CUANDO EL CONTRATISTA NO HAGA ENTREGA DE UNO O MAS DE LOS ANTECEDENTES INDICADOS A CONTINUACIÓN, A MENOS QUE LA UNIDAD TÉCNICA LE AUTORIZARE PARA PRESENTARLOS CON POSTERIORIDAD.
 - 1) CERTIFICADO VIGENTE DE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO RESPECTIVO QUE ACREDITE QUE EL CONTRATISTA NO TIENE RECLAMOS PENDIENTES POR PAGO DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES PREVISIONALES DEL PERSONAL QUE TRABAJA EN LA OBRA.
 - 2) LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- B. SI LOS TRABAJOS NO ESTUVIEREN TERMINADOS O NO ESTÉN EJECUTADOS EN CONFORMIDAD CON LOS PLANOS, O NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, O SI SE HUBIEREN EMPLEADO MATERIALES DEFECTUOSOS O INADECUADOS. EN ESTE CASO LA UNIDAD TÉCNICA ELABORARA UN INFORME DETALLADO DE LOS DEFECTOS Y FIJARA UN PLAZO PARA QUE EL CONTRATISTA, A SU COSTO, EJECUTE LOS TRABAJOS DE REPARACIONES QUE SE LE DETERMINE.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





- C. SI EL CONTRATISTA NO EJECUTARA LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL PUNTO B PRECEDENTE, EN EL PLAZO OTORGADO, LA UNIDAD TÉCNICA EN ESTE CASO PODRÁ CONTRATAR SU EJECUCIÓN CON TERCEROS, CON CARGO A SU BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O CON CARGO AL SALDO POR PAGAR EXISTENTE SI FUERA NECESARIO. EN ESTA EVENTUALIDAD EL CONTRATISTA NO PODRÁ OBJETAR NI RECLAMAR DE LA EJECUCIÓN NI DEL COSTO DE ESTOS TRABAJOS, CONSIDERÁNDOSE EN ESTE CASO, COMO DÍAS DE ATRASO AQUELLOS QUE SOBREPASEN EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

TERMINADA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O SOLUCIONADAS LAS OBSERVACIONES, SE EFECTUARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA Y SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO A LEVANTAR UNA "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA". EN ELLA DEBERÁ CONSIGNARSE A LO MENOS LO SIGUIENTE:

- 1) FECHA DE TÉRMINO DE LA OBRA
- 2) FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, LA QUE SERÁ 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA.
- 3) BOLETA DE GARANTÍA QUE CAUCIONA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SERÁ FIRMADA POR EL CONTRATISTA Y POR LOS FUNCIONARIOS QUE LA UNIDAD TÉCNICA DESIGNARE PARA TAL EFECTO. UNA COPIA DE ELLA SE ENTREGARA AL CONTRATISTA.

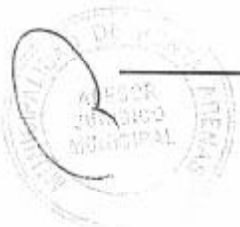
EN CASO DE EXISTIR OBSERVACIONES A LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS RECEPCIONES PROVISORIA Y DEFINITIVA, PERIODO DE GARANTÍA, ESTAS SERÁN FORMULADAS POR ESCRITO AL CONTRATISTA, DEBIENDO ESTE SUBSANARLAS EN EL PLAZO QUE SE LE INDIQUE. DE NO SER ASÍ, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ CONTRATAR SU EJECUCIÓN CON TERCEROS CON CARGO A LA GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN. EN ESTA EVENTUALIDAD, EL CONTRATISTA NO PODRÁ OBJETAR NI RECLAMAR DE LA EJECUCIÓN NI DEL COSTO DE ESTOS TRABAJOS.

ARTÍCULO 33: RECEPCIÓN DEFINITIVA

AL TÉRMINO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS. DICHA RECEPCIÓN SE HARÁ EN LA MISMA FORMA QUE LA RECEPCIÓN PROVISORIA.

NO HABRÁ LUGAR A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA SI EXISTIERAN OBSERVACIONES DE PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA; DICHAS OBSERVACIONES SERÁN INFORMADAS POR ESCRITO Y SE FIJARA UN PLAZO AL CONTRATISTA PARA CORREGIR LOS DEFECTOS OBSERVADOS.

SI ASÍ NO LO HICIERE, LA UNIDAD TÉCNICA PODRÁ CONTRATAR SU EJECUCIÓN CON TERCEROS, CON CARGO A LA GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN. EN ESTA EVENTUALIDAD, EL CONTRATISTA NO PODRÁ OBJETAR NI RECLAMAR DE LA EJECUCIÓN NI DEL COSTO DE ESTOS TRABAJOS.



"REMDELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





NO OBSTANTE LO ANTERIOR EL MANDANTE PODRÁ ORDENAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA CUANDO LO ESTIME NECESARIO, PREVIO INFORME TÉCNICO, SIN PERJUICIO DE LA VIGENCIA DE LA BOLETA DE GARANTÍA POR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EFFECTUADA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA POR LA UNIDAD TÉCNICA, SE LEVANTARA UN "ACTA" EN EL CUAL LAS PARTES DEL CONTRATO SE OTORGARAN RECIPROCO FINIQUITO, SIN PERJUICIO DE LO QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL.

CON EL MERITO DEL ACTA FIRMADA, EL MANDANTE DEVOLVERÁ AL CONTRATISTA, SI HUBIERE LUGAR A TAL DEVOLUCIÓN, LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 15.

ARTÍCULO 34: LETRERO INDICATIVO

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA DEL TERRENO, SE DEBERÁ INSTALAR UN O LOS LETREROS INDICATIVOS DE OBRA, DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO; POR CADA DIA DE ATRASO EN SU INSTALACIÓN SE APLICARÁ UNA MULTA DE 1 UT.

DEBERÁN SER DE FIERRO GALVANIZADO; SE UBICARA EN UN LUGAR VISIBLE Y DE COMÚN ACUERDO CON LA I.T.O.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER A SU RETIRO UNA VEZ TERMINADA LA OBRA Y REALIZADA LA RECEPCIÓN PROVISORIA.

ARTÍCULO 35: PERMISOS DE OBRA Y OTROS

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR Y CANCELAR TODOS LOS PERMISOS QUE ORIGINEN LAS OBRAS DEL PRESENTE LLAMADO A PROPUESTA EN LOS RESPECTIVOS SERVICIOS: MUNICIPALIDAD, SERVIU, AGUAS MAGALLANES S.A., GASCO S.A., EDELMAG S.A., S.E.C., ETC., SALVO LAS EXCEPCIONES INDICADAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.



[Signature]
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD TÉCNICA

[Signature]
HCH/ABM
PUNTA ARENAS, JULIO DE 2009.

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
PRESIDENTE JULIO ROCA Nº 940 – 2º piso FONO: 200617 – FAX: (61)200660
Email: hcarabantes@e-puntaarenas.cl PUNTA ARENAS – CHILE

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

PROPUESTA PÚBLICA

ID 2351- 44- LE09

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR".

ARTÍCULO 1.- OBJETIVO

EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONSIDERA LA REMODELACION DE UNA VIVIENDA DE 72m² EN ESTRUCTURA DE MADERA, DISTRIBUIDOS EN UN SALÓN DE REUNIONES, UNA COCINA Y SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA DAMAS Y VARONES, CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS EJECUTADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

ARTÍCULO 2.- REQUISITOS PARA POSTULAR

PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS CONTRATISTAS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN PORTAL www.mercadopublico.cl Y EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS:

- RUBRO A-2 CUARTA CATEGORIA, O SUPERIORES DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MINVU.
- 9 O.M. CATEGORIA B, O SUPERIORES EQUIVALENTES A LA DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS MOP.

ARTÍCULO 3.- MANDANTE

PARA EL PRESENTE PROYECTO CORRESPONDE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ARTICULO 4.- PRESUPUESTO OFICIAL

EL MONTO DISPONIBLE ES **\$26.780.476.-** (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 5.- ANTECEDENTES.

LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y DEMÁS ANTECEDENTES ESTÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl , BAJO AL ADQUISICIÓN ID **2351-44-LE09** EN LA QUE SE INDICA FECHA DE ACLARACIONES, RESPUESTAS, RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA.

ARTÍCULO 6- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

LAS ACLARACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES Y DEMÁS ANTECEDENTES, DEBERÁN FORMULARSE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl MEDIANTE FUNCIONALIDAD "PREGUNTAS Y RESPUESTAS" HABILITADA EN LA ADQUISICIÓN ID **2351-44-LE09** HASTA LA FECHA INDICADA EN EL PORTAL.





LAS RESPUESTAS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS OFERENTES A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PORTAL, Y SERÁN PUBLICADAS EN LA ADQUISICIÓN RESPECTIVA, Y SE ENTENDERÁN COMO PARTE INTEGRANTES DE LAS PRESENTES BASES.

EL CONOCIMIENTO DE LAS ACLARACIONES EMANADAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES Y DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL, SE ENTENDERÁ CONOCIDA DE TODOS.-

ARTÍCULO 7.- RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN LA OFICINA DE PARTES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, CALLE PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745, HASTA LAS 09:00 HRS EN FECHA INDICADA POR PORTAL www.mercadopublico.cl, LA OFERTA ECONÓMICA SE RECIBIRÁ HASTA LAS 10:00 HRS. DEL DÍA INDICADA EN PORTAL ELECTRÓNICO.

ARTÍCULO 8.- APERTURA DE LA PROPUESTA

LA PROPUESTA SE ABRIRÁ EL DÍA SEGÚN HORA Y FECHA INDICADA EN PORTAL ELECTRÓNICO MERCADO PÚBLICO, INDISTINTAMENTE EN LA SALA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL O SECRETARÍA MUNICIPAL, AMBOS RECINTOS UBICADOS EN PLAZA MUÑOZ GAMERO NRO. 745 DE ESTA CIUDAD, DE ACUERDO A LO INDICADO EN BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl LA PROPUESTA SE ABRIRÁ EN FECHA ENTREGADA POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 9.- SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS Y OFERTA ECONÓMICA.

LO INDICADO EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

ARTÍCULO 10.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SERÁ DE \$100.000.-, (CEN MIL PESOS), CUYA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA SERÁ LA QUE INDICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO, EXTENDIDA A FAVOR DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER EXTENDIDA A NOMBRE DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA BOLETA BANCARIA DE GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBERÁ SER EXTENDIDA A NOMBRE DE LA IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARTÍCULO 13.- UNIDAD TÉCNICA

LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 14.- INSPECCIÓN TÉCNICA

LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DESIGNARA AL INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA UNA VEZ ADJUDICADA ESTA, EL QUE SERÁ UN PROFESIONAL DE DICHA UNIDAD.

ARTÍCULO 15.- PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN PARA LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS ES DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS.

ARTÍCULO 16.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ESTARÁ SUJETA A LA SIGUIENTE PONDERACIÓN:

MONTO OFERTADO	=	80%
PLAZO OFERTADO	=	20%

LA CALIFICACIÓN FINAL, SERÁ LA QUE SE OBTENGA DE LAS SUMATORIAS PARCIALES PONDERADAS ESTABLECIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

MONTO OFERTADO, EL PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDERÁ A LA CANTIDAD DE OFERTAS RECIBIDAS VALIDAS, Y SERÁ ASIGNADO A LA OFERTA MAS ECONÓMICA, RESTANDO 1 A LA 2ª MEJOR OFERTA, Y ASI SUCESIVAMENTE.

PLAZO OFERTADO, PUNTAJE MÁXIMO CORRESPONDERÁ A LA CANTIDAD DE OFERTAS RECIBIDAS VALIDAS, Y SERÁ ASIGNADO A LA OFERTA CON MENOR PLAZO, RESTANDO 1 AL SEGUNDO MENOR PLAZO, Y ASI SUCESIVAMENTE.

ARTÍCULO 17.- FINANCIAMIENTO

EL FINANCIAMIENTO SERÁ CON CARGO AL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

LA GESTIÓN FINANCIERA QUEDARA RADICADA EN EL MANDANTE, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, QUIEN CANCELARÁ LOS ESTADOS DE PAGO PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA, EL QUE SERÁ VISADO PREVIAMENTE POR LA UNIDAD TÉCNICA.

ARTÍCULO 18.- ANTICIPOS.

NO SE CONSIDERA

"REMDELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARTÍCULO 19.- RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA.

AL SOLICITAR LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ADEMÁS SI CORRESPONDE, DEBERÁ CONTAR CON LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR PARTE DEL SERVIU XII REGIÓN.

ARTÍCULO 20.- PERMISOS Y DERECHOS

SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA EL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, APROBACIONES DE PROYECTOS, IMPUESTOS ETC., RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA E INSTALACIONES, INCLUSO ENSAYOS DE CUALQUIER ÍNDOLE. ASIMISMO TODA TRAMITACIÓN INHERENTE A ELLA. SE DEBERÁ CONSIDERAR LA CANCELACIÓN DE DERECHOS POR SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA POR PARTE DEL SERVIU XII REGIÓN.

ARTÍCULO 21. - OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA

EL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE OCUPE EN LA OBRA DEBERÁ TENER RELACIÓN CON LA CANTIDAD DE OBRAS A EJECUTAR, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO.

ARTÍCULO 22. - PROFESIONAL A CARGO

PARA EL MANEJO DEL CONTRATO SE REQUERIRÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:

- UN PROFESIONAL DEL ÁREA, YA SEA CONSTRUCTOR CIVIL, ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL; A CARGO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO, CON EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES.
- UN TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN, EN CALIDAD DE RESIDENTE EN EL LUGAR QUE SE DESARROLLAN LAS OBRAS, PARA AUTOCONTROL.

LOS ANTECEDENTES DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS DEBERÁN SER PRESENTADOS A LA INSPECCIÓN PARA SU APROBACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS, CONTABILIZADOS DESDE LA ENTREGA DE TERRENO.

LOS PROFESIONALES APROBADOS, PODRÁN SER REEMPLAZADOS PREVIA PRESENTACIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA DE UNA SOLICITUD DE CAMBIO EXPLICANDO LOS MOTIVOS DEL MISMO Y PROPONDRÁ EL (LOS) REEMPLAZANTE (S) QUE DEBERÁN TENER LOS MERITOS SIMILARES O SUPERIORES AL ACEPTADO. LA UNIDAD TÉCNICA DEBERÁ DAR SU Vº Bº SI PROCEDIERE A ESTE CAMBIO O REQUERIR OTRO REEMPLAZANTE.

POR CADA DÍA QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO, SE APLICARÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A 1 UTM.



"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"





ARTÍCULO 23. – MATERIAL FOTOGRÁFICO

SE DEBEN TOMAR FOTOGRAFÍAS DIGITALES DE LAS ÁREAS QUE SE INTERVIENEN COMO REGISTRO DE LAS CONDICIONES INICIALES DE LA CONSTRUCCIÓN A INTERVENIR, CON ESPECIAL ÉNFASIS A LA SITUACIÓN DE CIERROS, PAVIMENTOS EXISTENTES, ENTRADAS DE VEHICULOS, ETC.

ESTAS FOTOGRAFÍAS DEBEN SER PRESENTADAS A LA INSPECCIÓN PARA SU VºBº Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LOS TRABAJOS, DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ENTREGA DE TERRENO.

ARTÍCULO 24.- PROGRAMA DE TRABAJO

LA EMPRESA A LA CUAL SE ADJUDIQUE LA PROPUESTA, DEBERÁ PRESENTAR A LA INSPECCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS CONTADOS DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA, UN PROGRAMA DE TRABAJO, APLICANDO UN MÉTODO DE PROGRAMACIÓN DEL TIPO RUTA CRITICA.

SE DEBERÁN INCLUIR TODAS LAS PARTIDAS, ÍTEM Y SUB ÍTEM, DEL PRESUPUESTO PRESENTADO EN LA PROPUESTA, ESTE PROGRAMA DE TRABAJO DEBERÁ EXPRESAR LA SECUENCIA DE TRABAJO DE LA OBRA, DETALLANDO LAS PARTIDAS MAS INCIDENTES PARA LLEVAR EL CONTROL DE ESTAS.

ADEMÁS DEBERÁ ENTREGAR UNA PROGRAMACIÓN FINANCIERA QUE CONSIDERE UNA ADECUADA RELACIÓN CON EL CRONOGRAMA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, SOBRE LA BASE DE LOS PLAZOS Y OBRAS DEFINIDAS.

ARTÍCULO 25. – ENSAYOS

LA INSPECCIÓN SOLICITARA LOS ENSAYOS QUE ESTIME NECESARIOS A FIN DE VERIFICAR LA BUENA EJECUCIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS. DICHS CONTROLES SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA, SIN PERJUICIO DE LOS ESTABLECIDOS EN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESTOS ENSAYOS DEBERÁN SER EFECTUADOS POR LABORATORIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER ACREDITADA ANTE LA UNIDAD TÉCNICA.

ARTÍCULO 26.- LETRERO INDICATIVO

EL LETRERO DE OBRAS DEBERÁ PERMANECER INSTALADO HASTA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 27.- CONTROL DE MATERIALES.-

LOS MATERIALES Y ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEEN EN LAS OBRAS, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS TÉCNICAS PERTINENTES Y A FALTA DE ESTAS, DEBERÁN SER DE MEJOR CALIDAD Y PROCEDENCIA EN SU ESPECIE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. SI DURANTE EL PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN O DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, SE COMPROBARE QUE EL MATERIAL O LOS ELEMENTOS HAN RESULTADO





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
PRESIDENTE JULIO ROCA N° 940 - 2° piso FONO: 200617 - FAX: (61)200660
Email: hcarabantes@e-puntaarenas.cl PUNTA ARENAS - CHILE

DEFICIENTES, EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REMPLAZARLOS Y REHACER DE SU CUENTA Y A SU COSTA LA OBRA EN QUE FUERON EMPLEADOS

PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LAS OBRAS A EJECUTAR, SE EXIGIRÁ QUE ESTA SEA UNA INSTITUCIÓN OFICIAL DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RECONOCIDA POR EL MINVU Y MOP.

LA INSPECCIÓN EFECTUARA EN LA OBRA LOS ENSAYOS QUE ESTIME NECESARIOS A FIN DE VERIFICAR LA BUENA EJECUCIÓN DE LA MISMA Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS. DICHS CONTROLES SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA.

ARTÍCULO 28. - ANTECEDENTES DEL LEGAJO

EL PLIEGO DE ANTECEDENTES PARA LA PROPUESTA PÚBLICA "REMODELACIÓN CASA MULTIUSO SIMON BOLÍVAR" CONSTA DE:

- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.
- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO N°1, FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO DETALLADO.
- LETRERO INDICATIVO DE OBRA.
- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.




DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
UNIDAD TÉCNICA


HCH/ABM
PUNTA ARENAS, JULIO DE 2009.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO	:	REMDELACIÓN CASA MULTIUSO SIMÓN BOLÍVAR -OBRA DE CONFIANZA-
UBICACIÓN	:	ENRIQUE IBAR 0320, POB. SIMÓN BOLÍVAR, PUNTA ARENAS
MANDANTE	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CONSIDERACIONES;

La obra contempla la remodelación de una vivienda, la cual será habilitada como Sala Multiuso en la Población Simón Bolívar, iniciativa del programa Quiero mi Barrio del MINVU.

Contempla la remodelación de recintos existentes en lo que se refiere a demolición de algunos tabiques no estructurales y mejoramiento de terminaciones e instalaciones.

Para su ejecución se tendrá presente Proyecto de Remodelación adjunto, además de las buenas artes de la construcción, también las recomendaciones del fabricante, normativa y reglamentos vigentes, y las Normas chilenas atinentes.

Será responsabilidad del contratista cotejar las dimensiones de planos en terreno realizando las correcciones que fuesen pertinentes previo VºBº del proyectista, además de estudiar el Proyecto de Remodelación y evidenciar cualquier complejidad que se pudiera presentar en el proceso constructivo, siendo de su cargo todos los trabajos necesarios para una correcta ejecución de las faenas, de manera de obtener una unión uniforme y homogénea de los revestimientos, a la luz de prever las dificultades que se presenten durante la ejecución de la obra.

En todo se tendrán presentes las características del inmueble preexistente, en cuanto a secciones de piezas y modalidad constructiva de manera de que la construcción resultante sea un todo uniforme.

Los materiales especificados se entienden de primera calidad dentro de su especie, nuevos y sin detalles de fabricación. Los materiales utilizables provenientes de demoliciones quedarán a disposición del mandante, debiendo ser entregado ordenado y clasificado.

En caso que se especifique un determinado material se entenderá como una mención referencial, donde el contratista podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada; en todo caso, la opción alternativa deberá someterse oportunamente a consideración de la Inspección para su aprobación o rechazo.

Estas especificaciones se entienden como mínimas, de manera que cualquier omisión en éstas no liberará al Contratista de ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas establecidas. Cualquier asunto no aclarado en las especificaciones y/o planos, deberá ser resuelto por el Inspector Técnico de Obra (ITO).

La autoría del proyecto corresponde al Equipo Barrios, por lo que cualquier cambio que se produzca en la ejecución del proyecto (previo visado del ITO) deberá ser corregido en los planos, por lo cual el proyectista facilitará la digitalización de estos, al momento de la entrega de estos en la DOM se llevarán al proyectista para colocar las firmas correspondientes.

Las unidades de medida y pago son las indicadas en los itemizados oficiales.

Las partidas se desprenden de los siguientes puntos:

0. GENERALIDADES.

- 0.1. Inspección técnica.
- 0.2. Aseo de la obra.
- 0.3. Permisos y derechos.
- 0.4. Proyecto de cálculo estructural.
- 0.5. Demoliciones generales.

1. OBRAS PRELIMINARES.

- 1.1 Instalación de obra.

2. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

- 2.1. Estructura entrepiso.
- 2.2. Muros de albañilería.
 - 2.2.1. Muro cortafuego.
- 2.3. Estructura de acero.
- 2.4. Estructura de techumbre.
 - 2.4.1. Bases de cubierta.
 - 2.4.2. Cubierta.
 - 2.4.2.1. Planchas de acero zincadas.
 - 2.4.2.2. Planchas policarbonato.
 - 2.4.3. Protección hídrica.
 - 2.4.3.1. Caballetes Y limatesas.
 - 2.4.3.2. Limahoyas.
 - 2.4.3.3. Forros contramuro.
 - 2.4.3.4. Forros cortafuego.
 - 2.4.3.5. Canales.
 - 2.4.3.6. Bajadas de aguas lluvias.
 - 2.4.4. Revestimiento de aleros y tapacanes.
- 2.5. Tabiquería de madera.
- 2.6. Aislación.
 - 2.6.1. Hídrica.
 - 2.6.2. Térmica.
 - 2.6.3. Barrera de vapor.
- 2.7. Revestimientos interiores.
 - 2.7.1. Planchas yeso cartón en muros.
 - 2.7.2. Cielos rasos.
 - 2.7.3. Cerámicas.
 - 2.7.3.1. En piso.
 - 2.7.3.2. En muro.
 - 2.7.4. Piso flotante.
 - 2.7.5. Retiro de revestimiento de piso.
- 2.8. Revestimiento exterior.
- 2.9. Puertas.
 - 2.9.1. Retiro de puertas.
 - 2.9.2. Puertas de placa.
 - 2.9.3. Puerta atablerada.
 - 2.9.4. Cerraduras puertas de acceso.
 - 2.9.5. Cerraduras puertas interiores.
- 2.10. Ventanas.
- 2.11. Protecciones metálicas.
- 2.12. Molduras.
 - 2.12.1. Guardapolvos.
 - 2.12.2. Cornisas.
 - 2.12.3. Contramarcos.
- 2.13. Pinturas y barnices.
 - 2.13.1. Óleo semibrillo.
 - 2.13.2. Barniz.
 - 2.13.3. Esmalte sintético semibrillo.
 - 2.13.4. Óleo opaco.
 - 2.13.5. Pintura intumescente.

3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

- 3.1. Proyecto eléctrico.
- 3.2. Red interior.
- 3.3. Artefactos y equipos eléctricos.
 - 3.3.1. Interruptores, enchufes y accesorios.
 - 3.3.2. Equipos de iluminación.
 - 3.3.2.1. Fluorescentes alta eficiencia.

- 3.3.2.3. Focos sobreponer.
- 3.3.2.4. Luces de emergencia.
- 4. **INSTALACIÓN SANITARIA Y ALCANTARILLADO.**
 - 4.1. Proyecto instalaciones sanitarias (AP, AC)
 - 4.2. Red interior.
 - 4.3. Artefactos sanitarios.
 - 4.3.1. WC
 - 4.3.2. Lavamanos.
 - 4.3.3. Accesorios baño.
 - 4.3.3.1. Dispensador jabón.
 - 4.3.3.2. Porta rollo.
 - 4.3.3.3. Basurero.
 - 4.3.3.4. Percha simple.
 - 4.3.3.5. Espejo.
 - 4.3.3.6. Barra fija.
 - 4.3.3.7. Barra abatible.
 - 4.3.4. Lavaplatos.
 - 4.4. Ventilaciones.
 - 4.5. Cámaras de inspección.
 - 4.6. Tuberías.
- 5. **INSTALACIÓN DE GAS.**
 - 5.1. Proyecto de gas
 - 5.2. Cañerías.
 - 5.3. Llaves.
 - 5.4. Ventilaciones.
 - 5.5. Artefactos.
 - 5.5.1. Calefactor.
 - 5.5.2. Calefont.
- 6. **OTROS.**
 - 6.1. Reja metálica.
 - 6.2. Escalera.
 - 6.3. Espejo.
 - 6.4. Pavimento exterior.

0.0 GENERALIDADES

0.1 INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección de la obra será efectuada por un profesional de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas con la supervisión de un profesional del SERVIU, en lo que dice relación con la correcta ejecución de los trabajos, quien validará u objetará los materiales incorporados en obra, sin perjuicio de la inspección que realicen los profesionales que intervengan en los proyectos específicos; estructura, electricidad, gas, agua potable y alcantarillado.

Las observaciones que merezca la obra, serán registradas en un Libro de Obra provisto por el contratista, foliado y triplicado, el que estará disponible permanentemente en obra.

Lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas de Arquitectura, Estructuras e Instalaciones se considerará, para los efectos de construcción, complementario a los planos de Arquitectura, Especialidades. Toda discrepancia será resuelta por la Inspección Técnica de la Obra, previa consulta al Arquitecto Proyectista cuando corresponda.

Existirá además un segundo libro de comunicaciones que deberá proporcionar el contratista para la comunicación exclusiva del I.T.O de la Dirección de obra y el Supervisor del SERVIU.

0.2 ASEO DE LA OBRA

Será de cargo del contratista el despeje de mobiliario, basuras, escombros, despuntes, etc. antes, durante, y después de la ejecución de las faenas.

Todo material sobrante como excedente de demoliciones, excavaciones o trabajos similares deberá ser llevado a un botadero autorizado, siendo obligatoria la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Los retiros de materiales que se encuentren en buenas condiciones se mantendrán en obra por tres días para el posible retiro de los mismos por un representante autorizado del Consejo

Vecinal de Desarrollo.

0.3 PERMISOS Y DERECHOS

Dentro de los trabajos solicitados, se incluye la elaboración del expediente de edificación, que deberá ser presentado en la Dirección de Obras Municipales para tramitar el cambio de destino de la propiedad de vivienda a Sala Multiuso. El trámite, de ser necesario, deberá incluir la regularización del edificio existente.

Será de costo del contratista el pago de los permisos respectivos, los gastos por confección y aprobación de la carpeta mencionada, y la obtención de la Recepción Definitiva.

El mandante podrá facilitar un archivo computacional con el proyecto a ejecutar.

0.4 PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

Para la ejecución de la obra se especifican criterios constructivos y estructurales con dimensiones mínimas. Se solicita que estos sean verificados y rectificadas por un profesional ingeniero civil, quien deberá elaborar una memoria de cálculo, la que se adjuntará a la carpeta del proyecto, se deberán incluir detalles específicos si fuera necesario, de manera de resguardar la seguridad del edificio ante sollicitaciones estáticas y dinámicas que le pudieren afectar. De igual manera, se deberán respetar las alturas y niveles de la edificación existente e introducir los cambios necesarios para obtener un todo uniforme.

0.5 DEMOLICIONES GENERALES

Se considera la demolición de tabiques, vanos y otros elementos de similar índole, que se indiquen o no, pero que estén involucrados con las faenas solicitadas a objeto modificar recintos, y en forma locativa todos aquellos elementos y/o cualquier otro que impida una buena ejecución de los trabajos solicitados, o incorporación de los distintos materiales.

Cualquier demolición en el inmueble proyectada en los planos de arquitectura será reevaluada por el calculista según proyecto estructural.

Los desechos que se obtengan de los trabajos deberán ser sacados del recinto y eliminados en un botadero autorizado, a excepción de los que indique la Inspección de la Municipalidad o SERVIU.

En: Cambio de pisos, demoliciones de tabiques, retiro de Vinyl Siding, zinc, etc, según se indica en planimetría.

1.0 OBRAS PRELIMINARES

1.1 Instalación de obra:

Se consulta la instalación de letrero de dimensiones y diseño definido en anexos. Se ejecutará con un entramado de madera o metal, sobre soporte de tela tipo pvc impreso. El letrero irá en un lugar visible, sobre postes a una altura adecuada con diagonales y contravientos necesarios para su estabilidad.

Se ejecutarán cierros provisorios de 2 metros de altura en todo el perímetro del terreno donde se emplacen las instalaciones provisionales de la obra.

2.0 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

2.1. ESTRUCTURA DE ENTREPISO

Se instalará una estructura que refuerce la existente, primero se verificará con un ingeniero calculista el estado de envigado y los rellenos existentes, el que determinará todas las modificaciones a seguir, así como el espesor de la vigas maestra, del envigado secundario y los rellenos como también el espesor de la plancha que revestirá el piso previa instalación del piso flotante. Todo esto debe terminar con una acabado uniforme para que se vea homogénea la unión entre el piso nuevo y el

También el Ingeniero verificará si es necesaria la instalación de alguna viga en los cielos del primer o segundo nivel para la mejor estructura del segundo piso o del techo.

2.2. MUROS DE ALBAÑILERÍA

2.2.1. Muro cortafuego

Se completará la construcción del muro de todo el deslinde oriente, el estado del actual muro consta de albañilería confinada la cual se mantendrá en materialidad y proceder constructivo en todo el muro (albañilería reforzada con confinamientos de cadenas y pilares de hormigón armado según dibujo). Se consulta una fundación corrida armada de hormigón H25, los hormigones para pilares y cadenas serán de hormigón H30, la enfierradura será de 12mm con estribos de 10mm cada 15 cm.

Se consulta ladrillo hecho a máquina del tipo "Princesa" o "Konaiken" de 7.1x14x29 cm. o similar, F-150, que cumpla con los requisitos de la NCh 1928. Estos irán dispuestos de soga y para su unión se considerará un mortero de pega en proporción de cemento y arena de 1:3. Para su correcta ejecución se debe cuidar la uniformidad en la disposición horizontal y mantener un perfecto plomo en la disposición vertical.

El muro deberá tener la altura necesaria para cumplir con la normativa vigente, es decir 50 cm por sobre la altura de cubierta resultante. Este muro tendrá el largo total del límite predial oriente, durante su construcción se pondrá especial cuidado en no dañar la estructura de la cocina.

El mortero de pega deberá confeccionarse agregando un aditivo impermeabilizante "sika 1" y una vez terminada la albañilería, se debe aplicar dos manos de un impermeabilizante hidrófugo por ambas caras, interior y exterior, para recibir posteriormente, un sellador acrílico incoloro.

2.3. ESTRUCTURA DE ACERO

Se propone un marco metálico y pilares de acero para refuerzo, esta estructura deberá proporcionar la firmeza necesaria al área de la casa que se va a intervenir según se indica en los planos de arquitectura, la estructura deberá ejecutarse según indicaciones del análisis y planos estructurales.

2.4. ESTRUCTURA DE TECHUMBRE

2.4.1. Bases de Cubierta

Sobre las costaneras, se dispondrán placas de terciado estructural de 15mm de espesor en toda la cubierta.

2.4.2. Cubierta

2.4.2.1. Planchas acero zincadas

Se reemplazarán todas las planchas de la cubierta por planchas del mismo material y forma (zinc acanalado) el espesor será de 0.5mm fijadas con tornillos auto perforantes con golillas de neopreno, y colocadas de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones del fabricante.

2.4.2.2. Planchas policarbonato

Según se indica en planta de cubierta se consultan planchas de policarbonato ondulado traslúcido de 7mm de espesor, tipo Mathiesen de igual calidad o superior, se fijarán según especifique el fabricante.

2.4.3. Protecciones hídricas

Se cambiará toda la hojalatería actual, considerando todos los todos los elementos (caballetes, limatesas, limahoyas, forros cortamuro, forros cortafuego, canales y bajadas de aguas lluvias) que sean necesarios para la perfecta

de 0,5 mm con uniones emballetadas de terminación plana, sellantes de poliuretano o soldadas según corresponda.

Las presentaciones de las hojalaterías serán especialmente cuidadosas en sus líneas de terminación.

2.4.3.1. Caballetes y limatesas

Se consultan en zinc aluminio se considerarán del tipo caballete recto de desarrollo 33 cm. fijados de acuerdo a recomendaciones del fabricante.

2.4.3.2. Limahoyas

Se incorporarán en los encuentros de desagüe entre cubiertas. Tendrá un desarrollo 60 cm, conformado una canal de 10x5 cm. (ancho / profundidad), con aletas de largo mínimo 20 cm. por cada lado bajo la cubierta.

2.4.3.3. Forros Contramuro

De desarrollo 33 cm. Se incorporará en el encuentro de la cubierta con paramentos verticales. Se deberá desarrollar a lo menos 20 cm sobre la cubierta y considera en sus bordes a la vista un pliegue de terminación de 1,5 cm.

2.4.3.4. Forros Cortafuego

En partida considera el forro el muro cortafuego. Estará compuesto por un forro vertical, con uniones emballetadas de terminación plana, de un desarrollo mínimo sobre la canal de 20 cm, y otro de remate superior a modo de sombrero sobre la albañilería, con terminación del tipo corta gotera por ambos lados.

2.4.3.5. Canales

Las canales serán a la vista y de sección similar a los existentes.

2.4.3.6. Bajadas de aguas lluvia

Serán similares a las existentes en cuanto a su sección, serán fijadas con abrazaderas de platinas metálicas de 50x2 mm, del tipo anillo, separando el ducto a lo menos 5 cm del muro. Todas la bajadas incluirán receptáculo de albañilería estucada y un pozo de drenaje relleno con ripio de 2" de dimensión 40x40 40 cm. donde se requiera, a definir en obra.

2.4.4. Revestimiento de aleros y tapa canes

Se ejecutarán en terciado marino nativo de 18mm de espesor.

2.5. TABIQUERÍA DE MADERA

Téngase presente planos de Arquitectura. Los paramentos se ejecutarán en lenga regional seco. Los entramados tendrán pies derechos y cadeneteados de escuadría de 2" x 4", distanciados a 50 cm. Los cierres de vanos perimetrales, indicados en planos y donde se cambien ventanas, se complementarán con tabiquería de madera por el plomo interior de manera de conseguir un nivel uniforme en la superficie.

Los tabiques deberán quedar a plomo y escuadra. La madera deberá estar seca, de sección regular y no presentar deformaciones aparentes.

2.6. AISLACIÓN Según Manual de aplicación Reglamentación Térmica Ordenanza General de Urbanismo y Construcción

2.6.1. Hídrica

Consulta papel fieltro de 15 lb., colocado inmediatamente bajo las cubiertas metálicas en techumbre y en muros bajo revestimiento exterior.

2.6.2. Térmica

Se consulta placa de poliestireno expandido de 15kg/m³ y espesor de 145mm. Entre techumbre y cielo. En tabiques perimetrales se consulta poliestireno expandido de 10kg/m³ y espesor de 60, en el interior de la tabiquería.

2.6.3 Barrera de vapor

Se consulta aislación de polietileno espesor de 0.2 m. colocado sobre el cielo y en muros antes del revestimiento interior.

2.7. REVESTIMIENTOS INTERIORES

2.7.1. Planchas yeso cartón, muros.

En forma genérica se utilizarán planchas de yeso cartón de 10 mm en los siguientes recintos:

Primer piso: Salón Múltiple 1 y 2, hall de acceso.

Segundo piso: Sala de reuniones y salón múltiple.

No se aceptarán tornillos que rompan el cartón de la plancha. En esquinas a canto vivo se incorporará un esquinero de protección para placas de yeso cartón.

2.7.2. Cielos rasos

En el primer piso, se evaluará en obra la colocación de cielo raso de yeso cartón de 10mm de espesor, según el deterioro que tenga el cielo actual luego de la instalación eléctrica, los recintos a considerar son: Salón múltiple 1 y 2, baño 1, baño 2, despensa y acceso.

2.7.3. Cerámicas

2.7.3.1. En piso

Serán cerámicos tipo Cordillera, de calidad similar o superior, según se indica en los plantas de pavimentos, de dimensiones 35x35 cm. Se pegará con adhesivo recomendado por el fabricante, y sus uniones revocadas con fragüe en el color del cerámico.

En los cambios de pavimento considera cubrejuntas de aluminio mate.

En: Todo el primer piso, se contempla instalar cerámico sobre radier armado, previa instalación de aislante de humedad, en el baño del segundo piso contempla su colocación sobre plancha de fibrocemento de 8mm. Se definirá color y diseño en obra por recinto.

2.7.3.2. En muro

Serán cerámicos tipo Cordillera, de calidad similar o superior, de dimensiones 35x35 cm. Todos se pegarán con adhesivo recomendado por el fabricante y sus uniones revocadas con fragüe en el color del cerámico. Irán fijas sobre planchas de fibrocemento de 8 mm de espesor. Color y diseño a definir en obra.

En: Baños.

2.7.4. Piso Flotante.

Se contempla piso flotante en todo el segundo piso de la propiedad (excluyendo el baño), marca Holztek espesor 7mm de calidad similar o superior, color cerezo rústico de 19cm de ancho.

La instalación se realiza sobre una espuma autonivelante. Es importante dejar un espacio de 8 a 10 mm en todo el perímetro para permitir que el material se expanda libremente.

La superficie de instalación debe ser plana, suave y libre de suciedad, arena y otros elementos.

Se cuidará que todas las uniones se ejecuten en forma prolija, se tendrán que considerar guardapolvos en todo el segundo piso del mismo tipo. También se considerarán todas las terminaciones de piso del mismo material que determine necesario el I.T.O. en terreno

2.7.5. Retiro de Revestimiento de pisos.

Donde se instale piso nuevo se debe considerar el retiro del revestimiento existente, asimismo la limpieza de la zona y la nivelación de la misma si fuera necesario.

2.8. REVESTIMIENTO EXTERIOR

Se consulta reemplazar el revestimiento exterior en toda la casa por planchas de acero zincadas, acanaladas y lisas, según se indique en la planimetría, de medidas 0,35mm de espesor, 0.851m de ancho por 3.00 m de alto, las cuales irán dispuestas según se indica en los planos de arquitectura con un traslapo mínimo de 7 cm por cada lado.

Para su instalación, una vez retirado el actual revestimiento, se debe verificar que la estructura esté perfectamente aplomada y que el cadenetado no esté a más de 60 cm en estructuras de madera, y que los montantes no estén a más de 60 cm en estructuras de metal. Si no se diera esta condición, el contratista deberá concertar el estado deseado.

2.9. PUERTAS

2.9.1. Retiro de puertas.

Se considera el retiro de todas las puertas del segundo piso, en el primer piso sólo se reutilizarán la puerta de acceso y la de la cocina. Para lo cual se pondrá especial cuidado al quitar las puertas y sus respectivos marcos.

2.9.2. Puertas de placa.

Serán Hojas contraplacadas tipo "Placarol" estándar, de 45 mm. de espesor, de terciado marino y bastidor de laurel o laurelia, de dimensiones según plano, montadas sobre un marco de madera rebajada de espesor 32 mm y de un ancho equivalente al tabique donde se instalen.

Para cada puerta se considera la colocación de a lo menos tres bisagras de terminación bronce satinado con golilla de fricción, montada y calculada de acuerdo a lo definido por el fabricante.

2.9.3. Puerta Atablerada.

Se considera una puerta de lenga, dimensiones según plano, a colocar en el acceso a la cocina / quincho.

La puerta de acceso que se encuentra actualmente en la casa mantendrá su rol en la nueva ubicación según se indica en la planimetría. La puerta de la actual cocina se colocará en el acceso a la despensa.

Las puertas de acceso se construirán según detalles de arquitectura.

2.9.4. Cerraduras puertas de acceso.

La cerradura será Scanavini, modelo 2090-30 de idéntica calidad o superior, en acero inoxidable.

2.9.5. Cerradura puertas de interior.

Consulta para todas las puertas interiores cerradura tubular modelo 4040-AI acero inoxidable. Con seguro interior en baños y con cerradura en la oficina y despensa.

2.10. VENTANAS

Todas las ventanas serán de aluminio bronceado de línea según se especifique, con marco de terciado marino nativo de 18mm de espesor colocado según se indica en detalle, los cristales serán nacionales según norma. Todas las medidas son informativas y deberán adecuarse para su correcta instalación. Los burletes de los cristales deben calzar perfectamente, y no se aceptarán elementos sueltos o sujetos a desperfectos.

Se verificará el estado de los antepecho antes de la instalación de las ventanas y se cambiarán en toda su estructura y revestimiento si el ITO lo solicita, antes de tener el contratista deberá consultar al ITO correspondiente.

2.11. PROTECCIONES METÁLICAS

En todas las ventanas exteriores se instalarán protecciones de fierro por el lado interior del edificio, estas se fijarán de forma independiente al marco de la ventana, según detalle constructivo. Deberá llevar una terminación de anticorrosivo en dos manos y Esmalte Sintético de color a definir en terreno.

2.12. MOLDURAS

Consulta todas las molduras de remate como cubrejuntas, junquillos, pilastras y otros. Serán de característica similar a los existentes en los recintos que se remodelen, de manera que permitan una perfecta terminación de encuentros y remates de superficies. Todas las uniones y cortes de las piezas se ejecutarán a 45°. Las piezas deberán ser lijadas, y preparadas eliminando todas sus imperfecciones, previo a su colocación. Exceptuando los de piso flotante que deberán considerar el mismo material.

En: Todos los recintos donde se intervenga.

2.12.1. Guardapolvos

En el interior de todos los recintos donde se intervenga, se considera la colocación de un guardapolvo de madera o de sección y terminación similar a la existente.

2.12.2. Cornisas

Se considera la colocación de cornisas en todos los encuentros de muros y cielos de los recintos nuevos. El perfil de sección similar a existente.

2.13.2. Contramarcos

Se colocarán contramarcos en puertas y ventanas, serán de lenga regional, de sección rectangular de 1/2" x 2".

2.13. PINTURAS Y BARNICES

La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las superficies a pintar deben estar perfectamente limpias y totalmente secas.

Antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y reparación de superficies y paños comprometidos en las modificaciones aplicando los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de las bases y de la pintura. Se aplicarán en a lo menos dos manos o las suficientes para obtener un acabado uniforme, utilizando brocha o rodillo según corresponda. Se incluirá la totalidad de las superficies en todos recintos en donde se intervenga, sea en superficies nuevas o existentes, de manera de obtener una terminación homogénea. En los casos que sea necesario se exigirá despinturantes según defina el ITO.

2.13.1. Óleo semibrillo

Los cielos y partes de los muros no cubiertos por el revestimiento cerámico en recintos húmedos, se pintarán con óleo semi brillante y color a definir en obra.

2.13.2. Barniz

Los elementos de madera a la vista indicados en los planos respectivos, tanto interiores como exteriores, barandas, puertas de acceso, molduras, aleros, tapa canes, marcos, cajones de ventanas, etc. se pintarán primero con una mano de tinte protector transparente de TITAN o similar, para luego dos manos de barniz poliuretano transparente. El Contratista tiene que considerar en esta partida que las maderas deben recibir una mano de dicho material inmediatamente llegadas a la obra o al ser instaladas, para protegerlas y evitar manchas de humedad o foto oxidación.

No se aceptarán superficies barnizadas irregulares, rugosas o ásperas al tacto, debiendo contemplar el lijado de la superficie entre las manos de barniz.

2.13.3. Esmalte sintético semibrillo

Toda la cubierta y la fachada como también los elementos metálicos barandas, rejas exteriores y otros, llevarán dos manos de pintura anticorrosiva, de colores diferentes, dependiendo del tono definitivo para cada elemento. Luego se aplicarán otras dos manos, como mínimo, de esmalte sintético Cerecita, similar calidad o superior, color a definir en obra.

2.13.4. Óleo opaco

Se aplicará en muros y cielos interiores, antes de pintar se efectuarán todos los trabajos de preparación y reparación de superficies y paños comprometidos en las modificaciones aplicando los aparejos, imprimaciones y empastes adecuados al tipo de material de las bases y de la pintura.

Se aplicarán en a lo menos dos manos o las suficientes para obtener un acabado uniforme, utilizando brocha o rodillo según corresponda. Se incluirá la totalidad de las superficies en todos recintos en donde se intervenga, sea en superficies nuevas o existentes, de manera de obtener una terminación homogénea.

2.13.5. Pintura intumescente

Se aplicará en todos los pilares y vigas de acero dos manos de pintura intumescente Creizet 15 de igual calidad o superior.

3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

3.1. PROYECTO ELÉCTRICO

Será tarea del contratista elaborar un proyecto eléctrico que incluya las modificaciones del proyecto original, de acuerdo a las indicaciones que se den en obra por parte del ITO.

Se deberá tener en consideración la Normativa correspondiente ya que se exigirá los planos de las instalaciones aprobados por el SEC.

La totalidad de las instalaciones eléctricas se hará de acuerdo a los planos y especificaciones hechas en el proyecto eléctrico

3.2. RED INTERIOR

Toda la red interior del edificio será embutida, considera la revisión, y si fuera pertinente, el cambio o incorporación de conductores adecuados, automáticos, protecciones diferenciales, etc. producto de la ampliación de la red existente. Se utilizarán conductores apropiados a los requerimientos, incluyendo todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento y terminación (codos, uniones, cajas, etc.). Se ejecutará embutida con ductos de PVC eléctrico donde se permita el acceso por la remodelación.

Los centros de interruptores, cuando corresponda, se ubicarán separados de los vanos en a lo menos 20 cm., y a una altura de 1,20mts, y los centros de enchufes a una altura de 40 cm. del NPT.

3.3. ARTEFACTOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS

Los accesorios y artefactos se entregarán completos, sin fallas y funcionando. Se cuidará escrupulosamente la calidad de su presentación.

Todas las tapas de artefactos se colocarán una vez pintadas las superficies, no se aceptarán elementos manchados o sucios.

Se conservarán los equipos existentes e incorporarán los siguientes:

3.3.1. Interruptores, enchufes, y accesorios

Serán de buena calidad, marca Bticino de línea magic, similar calidad o superior, de tapa aluminio oxidal, incluyendo todos los elementos y accesorios recomendados por el fabricante. Se consideran para cajas de derivación, interruptores, y enchufes eléctricos.

Se usará interruptor triple en: sala de reuniones.

3.3.2 Equipos de iluminación

3.3.2.1. Fluorescente de Alta Eficiencia

Equipo de embutir de alta eficiencia 2x36W, con ballast compensado, con base de metal y rejilla reflectaria de 9.2 cm de alto, 30 cm de ancho y 62 cm de largo. Incluye accesorios, fijaciones y tubos.

En: Salas de uso múltiple y sala de reuniones.

3.3.2.2. Foco de embutir

Consulta foco de embutir circular dicroico basculante General Lighting o calidad superior, color níquel con Ampolleta 50w de eficiencia energética, soquete, ganchos para fijación, caja de conexión.

En: baños y hall de acceso y acceso.

3.3.2.3. Foco de sobreponer

Consulta foco dicroico de base circular de 50w color níquel matt, marca Ceiling Light similar o superior. La forma del foco será cuadrada.

En: sala de reuniones, escalera, despensa, quincho y antejardín.

3.3.2.4. Luces de emergencia

El contratista debe considerar en su proyecto eléctrico sistema de luces de emergencia, cuya provisión y ejecución deberá estar considerada en ítem "instalaciones eléctricas" y deberá cumplir con las normativas vigentes.

4.0. INSTALACIÓN SANITARIA Y ALCANTARILLADO.

Esta partida se relaciona con la implementación de un baño en el segundo y primer nivel y un lavaplatos en el sector del Quincho, así como dejar desactivado el uso de los artefactos de la cocina. Se podrá empalmar la red de agua potable y alcantarillado existente, realizando las modificaciones que disponga la normativa vigente. Será obligación revisar su buena operación, e introducir todos los cambios que correspondan de manera de dejar funcionando el sistema en óptimas condiciones y rectificando o modificando lo que fuera necesario para cumplir con la normativa.

4.1. PROYECTO INSTALACIONES SANITARIAS (AP, AC)

Será tarea del contratista elaborar los planos de instalaciones sanitarias, los cuales deben incluir las modificaciones del proyecto original, de acuerdo a las indicaciones que se den en obra por parte del ITO.

Así se considera la elaboración de un expediente con toda la red sanitaria y de alcantarillado, existente y nueva, además de la tramitación para aprobación en los organismos fiscalizadores competentes.

4.2. RED INTERIOR

Se ejecutará embutida con cañería de cobre y uniones de bronce fundido. En el ingreso a cada artefacto se dejará una llave de corte. Solo se considerará dotar de agua fría a todos los artefactos a excepción del recinto Quincho, donde se debe considerar la dotación de agua caliente y fría.

4.3. ARTEFACTOS SANITARIOS

Se consulta el suministro y colocación de todos los artefactos que sanitarios, incluyendo todas las griferías, fittings y accesorios para su perfecto funcionamiento, además de que cumplan con lo exigido en la normativa para discapacitados, realizando los cambios y reparaciones necesarias para asegurar su buen funcionamiento. En caso que no cumplan con la normativa se deberán instalar nuevos de marca y diseño aprobado por el ITO. Todos los artefactos deberán llevar llave de paso, además de un paso general que corte todo el suministro hacia el inmueble.

4.3.1 WC Trevi con Estanque

Silencioso de loza modelo Trevi de Fanaloza, similar o superior, con fijaciones, fittings y accesorios metálicos. Se deberá lo solicitado para uso de discapacitado en el caso del baño del primer piso.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.2 Lavatorio Trevi

Lavatorio de loza con pedestal Trevi de Fanaloza, fijaciones metálicas, llave de cierre automático línea Quik de Nibsa o similar, desagüe sifón botella metal cromado, y accesorios metálicos. En el caso del baño de discapacitado se evaluara si el existente cumple con la normativa para discapacitados, si así fuera se mantendrá el existente en caso contrario se deberá considerar la instalación de uno nuevo de igual marca a la referencia del baño del segundo piso.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.3. Accesorios de baño

4.3.3.1. Dispensador de jabón

Consulta dispensador de jabón líquido horizontal de sobreponer en acero inoxidable, tipo Comercial Hispano Chilena Ref. Ref. TA600AS10 de calidad similar o superior.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.3.2. Porta rollo

Consulta porta rollo simple con tapa de sobreponer en acero inoxidable, tipo Comercial Hispano Chilena, Ref. TA261SM10 de calidad similar o superior.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.3.3. Basurero

Consulta depósito de basura en acero inoxidable, tipo comercial Hispano Chilena, Ref. B35900000 de calidad similar o superior.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.3.4. Percha simple

Consulta percha simple en acero inoxidable, tipo Comercial Hispano Chilena, Ref. TA210S100 de calidad similar o superior.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.3.5. Espejo

Consulta espejo redondo con marco de acero inoxidable de 5cm de espesor, de 55cm de diámetro aproximadamente.

En: Baño Segundo piso y primer piso.

4.3.3.6. Barra fija

Consulta barra fija para discapacitados de 36" aprox. en acero inoxidable con montaje expuesto, tipo Comercial Hispano Chilena, Ref. B83200124 de calidad similar o superior.

En: Baño primer piso.

4.3.3.7. Barra abatible

Consulta barra abatible para discapacitados de 36" aprox. en acero inoxidable, tipo Comercial Hispano Chilena, Ref. GS3207300 de calidad similar o superior.

En: Baño primer piso.

4.3.4. Lavaplatos

Se considera lavaplatos de dos cubetas de 50x120 cms. de acero inoxidable marca teka o similar deberá incorporar mueble inferior con puertas de abatir. Llave metálica monomando cuello italiano marca FAS o similar.

En: Cocina/Quincho.

4.4. VENTILACIONES

Todas las ventilaciones serán de tubería de PVC y su instalación se efectuará de acuerdo a lo especificado en planos, además de cubrir con el mismo revestimiento de las paredes y aislar acústicamente las bajadas cuando corresponda, con el objeto de evitar ruidos al momento de la descarga de los silenciosos.

En general deberán sobrepasar 0.60 m., sobre el nivel más alto de la techumbre, en su extremo superior llevará su respectivo sombrerete, manta y camisa debiendo asegurarse estanqueidad.

4.5. CÁMARAS DE INSPECCIÓN

Se construirán sobre un emplantillado de hormigón de 170 Kg/cem/m³. Los muros de cámaras de tipo domiciliario serán de albañilería de ladrillos y su espesor será de 0.15 m. hasta profundidades de 2.00 m. y espesor 0.20 m. para cámaras más profundas.

Las cámaras de profundidad 1.0 m. o mayor, llevarán escalines cada 0.30 m. de fierro D=20 mm., galvanizado en caliente por inmersión.

Las tapas de cámaras interiores se construirán de hormigón armado con fierro ángulo de 50x50x5 mm. en su perímetro y malla de fierro de construcción de 8 mm a 10 cm., y quedarán a nivel del pavimento o terreno circundante según corresponda. Para las descargas desde el quincho y donde se requiera según normativa.

4.6. TUBERÍAS DE POLIVINILO DE CLORURO (P.V.C. clase 4)

Toda la red de alcantarillado y ventilaciones se construirá en tuberías de PVC sanitario Clase 4 (Duratec - TEHMCO - VINILIT), la unión entre ellas se efectuará con el sistema Anger o cementar según lo recomiende el fabricante.

Se respetarán las instrucciones del fabricante en lo referente a técnicas de instalación.

En las instalaciones subterráneas, la tubería deberá quedar apoyada en toda su extensión.

El material alrededor del tubo debe ser compactado sin dañar la tubería, para lo cual se usarán los elementos adecuados, tales como pisón manual.

5.0. INSTALACIÓN DE GAS.

Se contempla proyectar un punto de gas en el primer piso para la cocina, y se ocupará un punto existente en el salón múltiple 2 para la instalación de un calentador, lo que se deberá evaluar para cumplir con la normativa vigente.

5.1. PROYECTO DE GAS

Será tarea del contratista elaborar un proyecto de gas que incluya las modificaciones del proyecto original, de acuerdo a las indicaciones que se den en obra por parte del ITO.

Se deberá tener en consideración la Normativa correspondiente ya que se exigirán los planos de las instalaciones aprobados por el SEC y con sello verde.

5.2. CAÑERÍAS

- La cañería a la vista será en hierro galvanizado pintado con Galvite y dos manos de pintura epóxica.
- Se evitará el contacto de la cañería con todo conductor o artefacto eléctrico. En caso de cruce de una cañería con una canalización eléctrica se impondrá material aislante.

5.3. LLAVES

- Las llaves de paso para la distribución interna serán de 1/4 de vuelta, aprobadas, cónicas o esféricas, con cuerpo y vástago o esfera de bronce. Tendrán terminación cromada con campana.
- Las conexiones a los artefactos se ejecutarán con caño rígido de hierro galvanizado de sección adecuada, conectando las uniones dobles al aparato.

5.4. VENTILACIONES

- Se realizará la totalidad de las ventilaciones que requiera dicha instalación.
- Las rejillas de ventilación serán de 15x15 de acero inoxidable.
- Se colocarán a 30cm de nivel de piso terminado en la parte inferior y a 2m aproximadamente en la parte superior aproximadamente o lo que resulte del replanteo sujeto a la legislación vigente.

5.5. ARTEFACTOS

5.5.1. CALEFACTOR

Se contempla la colocación de 1 calefactor tipo Solar Gas de 80.000 BTU de igual calidad o superior.

5.5.2. CALEFONT

Se colocará un calefont de 6 litros, previa confirmación de proyecto de gas, tipo Splendid, similar o superior.

6.0. OTROS

6.1. REJA METÁLICA.

Se ejecutará según los planos de detalles con pilares de acero de 40/40/3, montantes metálicas 30/30/3 Y barras metálicas 25/25/2 colocadas a 10cms. entre ejes.

La cerradura será Scanavini, modelo 2090-30 de idéntica calidad o superior, en color negro e irá soldada a la reja.

6.2. ESCALERA

Se ejecutará según planos de detalles constructivos, previo visado de cálculo estructural. Se considera la estructura de escalera en acero con peldaños de madera en lenga regional de 4cm de espesor.

La estructura de la escalera deberá responder a los requerimientos necesarios para su buena ejecución. Se contempla vitrificado de madera en todos los peldaños.

6.3. ESPEJO

Se contempla espejo en sala multiuso 2, dividido en tres cuerpos de 1.70m de alto por 95cm de ancho cada uno.

6.4. PAVIMENTO EXTERIOR

Toda la superficie exterior predial llevará un radier de hormigón lavado, se considera un espesor de losa de 0.07m, según se indica en planos de pavimentos. Se construirá sobre una capa de base estabilizada de 0.15m.

La textura de terminación debe coincidir con lo que se indica en los planos de arquitectura.

MEMORIA DE RESISTENCIA AL FUEGO

	ELEMENTO ESTRUCTURAL	RESISTENCIA REQUERIDA	SOLUCIÓN CONSTRUCTIVA	RESISTENCIA ADQUIRIDA
ELEMENTOS VERTICALES	MUROS CORTAFUEGO	F-120	Albañilería reforzada a la vista	F-150
	MUROS ZONA VERTICAL DE SEGURIDAD Y CAJA ESCALERA	F-60	No se consulta	
	MUROS DIVISORIOS ENTRE UNIDADES	F-60	No se consulta	
	MUROS CAJA ASCENSORES	F-60	No se consulta	
	ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES	F-30	PRIMER NIVEL: Muros conformados por pie derechos, soleras y cadenas de lenga de 2"x3", revestido interiormente por plancha de yeso cartón de 10mm de espesor y exteriormente con base de O.S.B. estructural de 9.5mm de espesor y revestimiento de plancha zincada acanalada de 3,5mm de espesor. Relleno de planchas de poliestireno expandido de 10 kg/m3 de 5cm de espesor.	F-30
PRIMER NIVEL: pilares de acero con 2 manos de pintura intumescente.			F-30	
SEGUNDO NIVEL: Muros conformados por pie derechos, soleras y cadenas de lenga de 2"x3", revestido interiormente por plancha de yeso cartón de 10mm de espesor y exteriormente con base de O.S.B. estructural de 9.5mm de espesor y revestimiento de plancha zincada acanalada de 3,5mm de espesor. Relleno de planchas de poliestireno expandido de 10 kg/m3 de 5cm de espesor.			F-30	
ELEMENTOS HORIZONTALES	ELEMENTOS SOPORTANTES HORIZONTALES	F-30	SEGUNDO NIVEL: vigas de acero con 2 manos de pintura intumescente.	F-30
			Estructura entrepiso formada por vigas de lenga de 2"x8", cadenetado de lenga de 2"x6", revestimiento interior de volanita de 10mm de espesor, sobre el envigado placa estructural de O.S.B. DE 12mm y revestimiento de piso flotante.	F-30
	TECHUMBRE Y CIELO FALSO	F-15	Vigas de lenga a la vista de 2"x6", costaneras de lenga de 2"x3" cada 50cm a eje con cielo de planchas de yeso cartón de 10mm, bases de cubierta de placas de O.S.B. de 9,5mm de espesor y cubierta de zinc toledana de 3,5mm de espesor, relleno de planchas de poliestireno expandido de 10 kg/m3 de 5cm de espesor.	F-30

MARÍA JOSÉ GÓMEZ GONZÁLEZ
ARQUITECTO
EQUIPO MUNICIPAL
QUIERO MI BARRIO

MARIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
EQUIPO MUNICIPAL
QUIERO MI BARRIO

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE
REPRESENTANTE LEGAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

ANEXO N° 1.-

FORMULARIO DE CUBICACION Y PRESUPUESTO DETALLADO

PROPUESTA PUBLICA

"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"

Item	PARTIDAS				
1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN				
	Proyecto estructural				
1.1	ESTRUCTURA DE ENTREPISO		gl		
	Refuerzos de envigado de Piso Lengua 2" x 6"				
	Placa OSB estructural 12mm		m2		
1.2	MURO DE ALBAÑILERÍA		m2		
1.2.1	Muro corta fuego				
	Excavaciones				
	Emplantillado		m3		
	Hormigón Cimiento		m3		
	Hormigón Sobrecimiento		m3		
	Hormigón pilares y cadenas		m3		
	Fierros ø 12 mm		m3		
	Fierros ø 8 mm		kg		
	Moldajes		kg		
	Albañilería de ladrillo		m2		
1.3	ESTRUCTURA DE ACERO		m2		
	Perfil cuadrado 100 x 100 x 4mm.				
	Perfil rectangular 150x 100 x 4 mm		kg		
	Hormigón fundación aislada		kg		
1.4	ESTRUCTURA DE TECHUMBRE		m3		
1.4.1	Bases de cubierta				
	Placa Terciado estructural de 15 mm.				
1.4.2	Cubierta		m2		
1.4.2.1	Plancha acero zincadas				
1.4.2.2	Plancha policarbonato ondulado		m2		
1.4.3	Protecciones Hídricas		m2		
1.4.3.1	Caballetes y limatesas				
1.4.3.2	Limahoyas		ml		
1.4.3.3	Forros contra muros		ml		
1.4.3.4	Forros cortafuegos		ml		
1.4.3.5	Canales		ml		
1.4.3.6	Bajada de aguas lluvias		ml		
1.4.4	Revestimiento de aleros y tapacanes		ml		
	Terciado marino e= 18 mm.				
1.5	TABIQUERÍA DE MADERA		m2		
	Tabiquería lenga regional 2" x 4"				
	Demoliciones		m2		
1.6	 AISLACIÓN		m2		
1.6.1	Aislación Hídrica (fieltro)				
1.6.2	Aislación Térmica (Poliestireno expandido).		m2		
1.6.3	Barrera de Vapor		m2		
1.7	REVESTIMIENTOS INTERIORES		m2		
1.7.1	Planchas de Yeso cartón muros				
1.7.2	Cielos Rasos Yeso cartón		m2		
1.7.3	Cerámicas		m2		
1.7.3.1	Cerámicas en piso		m2		
1.7.3.2	Cerámica en muros		m2		
	Plancha de fibrocemento		m2		
1.7.4	Piso flotante		m2		
1.7.5	Retiro de revestimiento de piso		m2		
1.8	REVESTIMIENTO EXTERIOR		m2		
	Retiro de revestimiento exteriores(muro)				
	Plancha acanalada		m2		
	Plancha lisa		m2		
	Cubierta policarbonato ondulado		m2		

PROPUESTA PUBLICA				
"REMODELACION CASA MULTIUSO SIMON BOLIVAR"				
Item	PARTIDAS			
1.9	PUERTAS			
1.9.1	Retiro de puertas	Unidad		
1.9.2	Puertas de placa	Unidad		
1.9.3	Puerta atabierada de Lengua	Unidad		
1.9.4	Cerraduras puerta de acceso	Unidad		
1.9.5	Cerradura puerta interior	Unidad		
1.10	VENTANAS			
	Ventana de aluminio y vidrio según norma	m2		
	Marco terciado marino e= 18 mm.	m2		
1.11	PROTECCIONES METÁLICAS			
	Protecciones metálica fe liso e: 8mm. A 5cm	m2		
1.12	MOLDURAS			
1.12.1	Guardapolvos	ml		
1.12.2	Cornisas	ml		
1.12.3	Contramarcos	ml		
1.13	PINTURAS Y BARNICES			
1.13.1	Óleo semibrillo	m2		
1.13.2	Barniz	m2		
	Tinte protector	m2		
	Barniz incoloro	m2		
1.13.3	Esmalte sintético semibrillo	m2		
	Pintura anticorrosivo	m2		
	Esmalte Sintético	m2		
1.13.4	Óleo opaco	m2		
1.13.5	Pintura intumescente	m2		
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
2.1	Proyecto eléctrico	gl		
2.2	Red interior	ml		
2.3	Artefactos y eqipos electricos			
2.3.1	Interruptores, enchufes y accesorios.	Unidad		
2.3.2	Equipos de Iluminación			
2.3.2.1	Fluorescente alta eficiencia	Unidad		
2.3.2.2	Foco de embutir	Unidad		
2.3.2.3	Foco sobreponer	Unidad		
2.3.2.4	Luces de emergencia	Unidad		
3	INSTALACIONES SANITARIAS Y ALCANTARILLADO			
3.1	Proyecto de instalaciones (AP. -AC)	gl		
3.2	RED INTERIOR			
	Instalación cañería de cobre	ml		
	llaves de paso	Unidad		
3.3	ARTEFACTOS SANITARIOS			
3.3.1-3.3.2	wc y lo	unidad		
3.3.3	Accesorio para baño			
3.3.3.1	Dispensador de jabón	Unidad		
3.3.3.2	Porta rollos	Unidad		
3.3.3.3	Basurero	Unidad		
3.3.3.4	Percha simple	Unidad		
3.3.3.5	Espejos	Unidad		
3.3.3.6	Barra fija	Unidad		
3.3.3.7	Barra abatible	Unidad		
3.3.4	Lavaplatos	Unidad		
3.4	VENTILACIONES			
3.5	CÁMARA DE INSPECCIÓN			
	Equipo de elevación aguas servidas	Unidad		
	Cañerías exteriores (P.V.C Ø 50)	gl		
3.6	Tubo de polivinilo Cañería P.V.C sanitarios ø 110 mm	gl		
4	INSTALACIÓN DE GAS			
4.1	Proyecto de gas	gl		
4.2	Cañerías	ml		
4.3	LLaves	ml		
4.4	Ventilaciones	unidad		
4.5	Artefactos	ml		
4.5.1	Calentador	Unidad		
4.5.2	Calefont	Unidad		

